

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial de solicitud de terminación del proceso. Bucaramanga, 28 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el señor GONZALO COLMENARES MARTÍNEZ, demandado dentro del proceso en cita, informa al Despacho sobre consignaciones realizadas y adjunta los respectivos soportes. Así mismo, solicita la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares por pago total de la obligación.

No obstante, se pone de presente al señor COLMENARES MARTÍNEZ que, mediante auto de fecha 20 de junio de 2023, se actualizó la liquidación del crédito y en el numeral TERCERO de la parte resolutive se ordenó lo siguiente:

“**TENGASE** para todos los efectos como valor adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$8.681.124)**, correspondiente al periodo comprendido entre abril de 2022 a junio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva, más diez (10) mudas de ropa completas, correspondientes a los años de 2018 (diciembre), 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (junio).”

En virtud de lo anterior, el Despacho **NO ACCEDE** a la solicitud presentada por el demandado toda vez que las consignaciones aportadas se aplican como abonos a la deuda actual y para terminar el proceso se debe pagar el total de la obligación de acuerdo a la última liquidación aprobada por el Despacho.

Ahora bien, revisada la base de datos de depósitos judiciales, se tienen los siguientes títulos a la fecha de 28 de junio de 2023, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001800972	26/06/2023	\$3.280.880
460010001800973	26/06/2023	\$767.320
TOTAL		\$4.048.200

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a junio de 2023, está por la suma de \$8.681.124, de conformidad con lo señalado en providencia del 20 de junio de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$8.681.124, se abonará la suma de \$4.048.200, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a junio de 2023, quedará por valor de **\$4.632.924.**

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales números 460010001800972 y 460010001800973 por las sumas de \$3.280.880 y \$767.320, respectivamente, a favor de la señora **YANETH ESTHER LOPEZ**, como representante legal de la menor **M.S.C.L.**, correspondiente a cuotas alimentarias de la menor.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd50cd8bb9dd95418adb83bdec7fe2a56987692007677abeb6632ea518ef7749**

Documento generado en 29/06/2023 03:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>